

**ACTA NUMERO DIECIOCHO.-** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **catorce** horas del día **tres** de **abril** del año dos mil **trece**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del acta anterior
2. Construcción de Techo y Pintura del C.E. de Cantón Guadalupe
3. Nivelación y Construcción de .Porterías en Cancha de Futbol de Cantón Guadalupe
4. Construcción de Techo de cocina de Casa Comunal de Cantón San José Gualozo
5. Hablar en relación con las vacaciones que deben darse a los Empleados del tren de aseo y encargados de limpieza.
6. Presentación de perfil para la realización del Proyecto “ REHABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE A CASERIO ZAPATAGUA A CURVA DEL CARACOL DE ESTA JURISDICCION”
7. Presentación de detalle de gastos para su aprobación

## 8. Asuntos varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) Se habló en relación con la Construcción de Techo y Pintura del Centro Escolar del Cantón Guadalupe de esta Jurisdicción, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.**- La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por Directora y Padres de Familia del Centro Escolar de Cantón Guadalupe en la cual piden se les Construya el Techo del Centro Escolar, y se realice pintura de las diferentes aulas existentes en dicho centro ya que estos están deterioradas y el techo presenta grietas en diferentes puntos, por lo que se vuelve urgente llevar a cabo obras que mejoren la infraestructura de dicho Centro Educativo y POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confieren el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar la realización del Proyecto: **“CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA, CUBIERTA DE TECHO Y PINTURA GENERAL DE CENTRO ESCOLAR DE CANTON GUADALUPE, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.**- 2. Autorizar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos López, Técnico Administrativo del Departamento de UACI, para que elabore el respectivo perfil técnico.- 3. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos, aunque el Ingeniero Carlos Gustavo Campos le dará el debido seguimiento Comuníquese.- 3) Se habló en relación con las obras necesarias que deben ser realizadas para mejoramiento de la Cancha de fútbol del Cantón Guadalupe, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.**- La Municipalidad EN VISTA que es necesario realizar obras de mejoramiento del Inmueble Municipal ubicado en el Cantón Guadalupe donde funciona la Cancha de Fútbol, ya que no cuenta con marcos para portería de hierro y el terreno necesita ser nivelado para que pueda

ser utilizado por los habitantes de dicho Cantón para realizar actividades deportivas, las cuales contribuyen grandemente al sano esparcimiento de Niños, Jóvenes y Adultos, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar la realización del Proyecto “ **CONFORMACION Y NIVELACION FINAL DE CANCHA DE FUTBOL DE CANTON GUADALUPE, JURISDICCION DE CHIRILAGUA**” .- 2. Autorizar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos López, para que elabore el respectivo Perfil Técnico, el cual debe contener todos los alcances necesarios para cubrir la demanda existente.- Comuníquese.- 4) Se habla en relación con la Construcción de techo de Cocina en Casa Comunal del Cantón San José Gualozo, la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES**.- La Municipalidad EN VISTA de la Solicitud presentada por habitantes de la Comunidad de Cantón San José Gualozo, la cual consisten que se aporte como contra partida la Construcción de Techo de cocina de Casa Comunal de dicho Cantón, ya que ellos no cuentan con los fondos suficientes para poder finalizar la obra para que sea funcional, la Municipalidad CONSIDERANDO necesario lleva a cabo obras que serán de beneficio para las Comunidades en general, ya que la Casa Comunal es el salón de usos para toda clase de actividades que se celebran en El Cantón San José Gualozo, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar la realización del Proyecto “ **CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO EN CASA COMUNAL DE CANTON SAN JOSE GUALOZO, JURISDICCION DE CHIRILAGUA**”.- 2. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos López, Técnico Administrativo del Departamento de UACI, para que elabore el respectivo perfil técnico, el cual deberá contener todos los alcances necesarios para cubrir la demanda existente.-

Comuníquese.- **5)** En este punto se hablo en relación con la vacación para los Empleados que laboran en el tren de aseo y Encargados de Limpieza, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad EN VISTA que El Personal que labora en el Tren de Aseo Municipal y los que se Encargan de Limpieza de Calles y avenidas de esta Ciudad y El Cuco, no gozan de las vacaciones que se encuentran señaladas en calendario de vacaciones de los Empleados Públicos, ya que en la época de vacaciones es necesario mantener limpio y ordenado las calles y Avenidas de esta Ciudad así como también la Playa El Cuco, ya que por la afluencia de turistas que nos visitan se genera mucha más basura POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar las vacaciones para Empleados del Tren de Aseo y Encargados de Limpieza a partir del lunes ocho de abril del corriente año, debiéndose ir a vacaciones un encargado de limpieza y uno del tren de aseo.- 2. Se contratara los servicios de dos empleados temporales para que cubran a las dos personas que gocen de su vacación, devengando el salario que por día corresponda a ellos.- 3. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza para que de la cuenta Fondos Municipales cancele el respectivo salario a los Empleados temporales que cubrirán vacaciones.- Comuníquese.- **6)** En este punto se presento el Perfil para la realización del Proyecto “REHABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE A CASERIO ZAPATAGUA A CURVA DEL CARACOL DE ESTA JURISDICCION” del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO:** La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico Administrativo del Departamento de UACI, ha presentado el respectivo Perfil Técnico para la realización del proyecto “**REHABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE A CASERIO ZAPATAGUA A CURVA DEL CARACOL DE ESTA JURISDICCION**”,

el cual ha sido revisado detenidamente para su aprobación y encontrando todas las partidas necesarias para llevar a cabo dicho Proyecto POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad **TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE 71/100 DOLARES (\$ 13,769.71)**, para llevar a cabo el proyecto: **“REHABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE A CASERIO ZAPATAGUA A CURVA DEL CARACOL DE ESTA JURISDICCION”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado,- 3. Se contratara el servicio de Maquinaria de terracería, ya que la Maquinaria Municipal está en mal estado.-3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.-Comuníquese.- **7)** En este punto se presento el detalle de gastos para su aprobación, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS.-** La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía, Dependencias y otras actividades de mucho beneficio para habitantes del Municipio de Chirilagua, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal: **A)** Para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de **CIENTO NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 190.00)** Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel y gasolina para maquina podadora municipal y maquina fumigadora por

campaña contra el dengue en coordinación con la Unidad de Salud de esta Ciudad según facturas # 3460, # 3410, # 3286, # 3446, # 3287 y # 3445.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54307, 541-54110.- 2) La cantidad de CUARENTA00/100 DOLARES (\$ 40.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de gasolina regular para Nissan Frontier de PNC de esta Ciudad según factura # 3453.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 3) La cantidad de CIEN00/100 DOLARES (\$ 100.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para camión cisterna Municipal por transporte de agua potable a diferentes Comunidades que no poseen servicios de Agua Potable, según factura # 3347.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 4) La cantidad de SESENTA00/100 DOLARES (\$ 60.00) Para ser cancelada al señor José Carlos Muños Orellana, por pago de trabajos realizados como ayudante de motorista del camión Mercedes Benz de esta Ciudad durante seis días a \$ 10.00 cada uno las fechas 23,26,28,31 de marzo y 02,03 de Abril del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 5) La cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS67/100 DOLARES (\$ 266.67) Para ser cancelada al señor José Saúl Salmerón Guardado, por pago de trabajos realizados como motorista del camión Mercedes Benz Blanco, recolectando basura durante 12 días a \$ 22.22 cada día en fechas 18,24,26,27,29,30 y 31 de Marzo y 01,02,03 y 04 de abril del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.-6) La cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA00/100 DOLARES (\$ 250.00) Para ser cancelada al señor Pedro Lemus, por pago de suministro de un ataúd tipo Aduco, para persona de escasos recursos del caserío La Cumbre, Cantón San Pedro de esta jurisdicción, según factura # 0000220.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 7) La

cantidad de OCHENTA00/100 DOLARES (\$ 80.00) Para ser cancelada al señor Dany Josué Sorto Olivar, por pago de trabajos realizados en estadio Carlos Moon de esta Ciudad los días sábados y domingo durante 8 días a \$10.00 cadauno en las fechas 6,7,13,14,20,21,27,28 de abril del corriente año, tomando en cuenta que el día sábado existe mayor afluencia de deportistas en dicho estadio.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 8) La cantidad de CUARENTA00/100 DOLARES (\$ 40.00) Para ser cancelada al señor Roberto Constanza, por pago de transporte con miembros del CODEL y miembros del Consejo hasta la Ciudad de San Miguel a dejar invitaciones al FISDL, Ministerio de Salud, Educación y al Gobernador Departamental el día 05 de Abril del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.- 9) La cantidad de CIENTO VEINTE00/100 DOLARES (\$ 120.00) Para ser cancelada al señor José Guillermo Salgado, por pago de trabajos realizados durante doce días en barrido de calles y parque central de esta Ciudad a \$ 10.00 cada uno en fechas 25,26,27,28,29,30 y 31 de Marzo y 01,02,03,04 y 05 de Abril del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 10) La cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS22/100 DOLARES (\$ 222.22) Para ser cancelada al señor José Fermín Machado Carranza, por pago de alquiler de predio donde funciona cancha de futbol en Barrio El Roble de esta jurisdicción durante el año dos mil doce.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54399.- 11) La cantidad de TRESCIENTOS00/100 DOLARES (\$ 300.00) Para ser cancelada a Paz Majano, por pago de suministro de un ataúd para persona de escasos recursos económicos de cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, según factura # 0000498.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 12) La cantidad de CIENTO VEINTICINCO00/100 DOLARES (\$ 125.00) Para ser cancelada a Santos Francisco Hernández Castillo, por pago

de trabajos realizados en limpieza de calle vecinal en Cantón el Capulín de esta jurisdicción durante diez días.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 13) La cantidad de CUARENTA Y CUATRO44/100 DOLARES (\$ 44.44) Para ser cancelada a Douglas Geovanny Segovia Rivas, por pago de trabajos realizados en estadio Carlos Moon de esta ciudad durante cuatro días en fechas 27,28 y 29 de Marzo y 01 de Abril del Corriente año cubriendo vacaciones del señor Balmore Antonio castro Rivas en período de Semana Santa.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 14) La cantidad de TRESCIENTOS DIEZ00/100 DOLARES (\$ 310.00) Para ser cancelada a Mauricio Antonio Aguilar, por pago de trabajos realizados en actividades anti vectoriales en prevención y mitigación del Dengue en el casco urbano de esta Ciudad, desde el 11 de Marzo al 10 de Abril de corriente año en coordinación con la Unidad de Salud de esta Ciudad. - El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54307.- 15) La cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES00/100 DOLARES (\$ 133.00) Para ser cancelada a Daniel Antonio Morales López, por pago de trabajos realizados en reparación de camión cisterna Municipal, apretar mano de resorte, poner pernos de las zapatas de resorte, revisión de aceite de transmisión y corona más reparación de cuatro llantas.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54302.- 16) La cantidad de DOSCIENTOS00/100 DOLARES (\$ 200.00) Para ser cancelada a José de la Paz Flores Vásquez, en concepto de aporte para equipo de futbol Rosario Central de Cantón Playa Grande de esta jurisdicción, el cual realiza torneo relámpago el día 14 de abril del corriente en dicha localidad. Aporte para los premios en disputa de dicho torneo que son de \$ 100.00, \$75.00 y \$25.00 para primer, segundo y tercer lugar respectivamente.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 17) La cantidad de VEINTE00/100 DOLARES (\$ 20.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede

Martínez, por pago de suministro de Diesel para ambulancia de la Unidad de Salud de esta Ciudad según factura # 3475.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 18) La cantidad de CIEN00/100 DOLARES (\$ 100.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de Diesel para camión Cisterna Mercedes Benz Municipal llevando agua a diferentes caseríos de esta Municipalidad según factura # 3477.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 19) La cantidad de CIEN00/100 DOLARES (\$ 100.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de Diesel para camión blanco Mercedes Benz recolectando basura en el municipio según factura # 3502.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 20) La cantidad de SETENTA Y OCHO50/100 DOLARES (\$ 78.50) Para ser cancelada al señor José Gumersindo Membreño Guzmán, por pago de suministro de pupusas y sodas en reunión celebrada con CODEL, Concejo Municipal y otras instituciones del municipio el día 12 de Abril del corriente año, en el salón de usos múltiples de esta Alcaldía Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 21) La cantidad de TREINTA Y SEIS00/100 DOLARES (\$ 36.00) Para ser cancelada al señor José Gumersindo Membreño Guzmán, por pago de suministro de pupusas y sodas en reunión celebrada con PREPAS y algunos concejales de esta municipalidad el día 05 de Marzo del corriente año, en el salón de usos múltiples de esta Alcaldía Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 22) La cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO00/100 DOLARES (\$ 555.00) Para ser cancelada al señor Manuel Antonio Valdez Hernández, por pago a representante de discomóvil Proyect-Digital por amenizar fiesta bailable en Canton San Pedro en celebración de fiestas patronales de dicho lugar el día 12 de Abril del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-

54-543-54314.-23) La cantidad de TRESCIENTOS DIEZ00/100 DOLARES (\$ 310.00) Para ser cancelada a Mauricio Antonio Aguilar, por pago de trabajos realizados en actividades anti vectoriales en prevención y mitigación del Dengue en el casco urbano de esta Ciudad, desde el 11 de Abril al 10 de Mayo del corriente año en coordinación con la Unidad de Salud de esta Ciudad. - El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54307.-**B)** Para quede la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA00/100 DOLARES (\$ 250.00) Para ser cancelada al señor SALOMÓN HIMEDE MARTÍNEZ, por pago de suministro de combustible Diesel para carro Mitsubishi Municipal de esta ciudad según facturas # 3448, # 3410, # 3351, # 3285 y # 3449.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 2) La cantidad de CIENTO VEINTICINCO00/100 DOLARES (\$ 125.00) Para ser cancelada al señor FERNANDO ALEXIS ROQUE QUINTANILLA, por pago de programación de Central Telefónica Panasonic de esta Alcaldía Municipal (Suspensión de llamadas a celulares) según factura # 0250.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54301.- 3) La cantidad de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO42/100 DOLARES (\$ 1,334.42) Para ser cancelada a THERMOMECANICA S.A. de C.V. por pago de primera rutina de mantenimiento de aires acondicionados y suministro e instalación de un Kit de arranque para equipo de aire acondicionado de Secretaría y suministro e instalación de compreso de 5 toneladas para aire acondicionado del Registro del Estado Familiar según facturas # 0004, # 0005 y # 0006.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-61-611-61102, 54-543-54301, 541-54118.- 4) La cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO00/100 DOLARES (\$ 175.00) Para ser cancelada EDYANA S.A. de C.V. por pago de rodillo fusor superior y ajustes, limpieza y lubricación a fotocopiadora Municipal de esta Ciudad, según

factura # 1209.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54118, 543,54301.-

5) La cantidad de SESENTA00/100 DOLARES (\$ 60.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para carro Hyundai Municipal de esta ciudad según facturas # 3462 y # 3484.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.-

6) La cantidad de CIENTO SETENTA00/100 DOLARES (\$ 170.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para vehículo Mitsubishi Municipal de esta ciudad según facturas # 3465, # 3478 y # 3494.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.-

7) La cantidad de ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO46/100 DOLARES (\$ 11,321.46) Por traslado de 10% a Fondo Municipal para pago de planilla de personal permanente de esta Municipalidad.-

**8) En este punto se hablo de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión los cuales se detallan a continuación:**

**1.** Se hablo en relación con la solicitud presentada por Miembros de las Comunidades de Canton Guadalupe y Caserío La Cribe, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE.-** La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por habitantes del Canton Guadalupe y Caserío La Cribe, en la cual solicitan se les reparen las calles internas ya que se encuentran en mal estado debido a las corrientes de aguas lluvias sobre la calzada de la calle, lo cual vuelve intransitable peatonalmente y vehicular, y debido a que son muchas las familias que serian beneficiadas POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar la realización del Proyecto “CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLES INTERNAS DE CANTON GUADALUPE Y CASERIO LA CRIBE DE ESTA JURISDICCION, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.-

**2.** Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo),

elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 3. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- Comuníquese.- **2.** Se hablo en relación con la realización de Proyecto sobre calle que conduce desde esta Ciudad hasta el Canton Guadalupe, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- La Municipalidad EN VISTA de la necesidad que existe de realizar obras de conformación y balastado en calle que desde esta Ciudad conduce al Canton Guadalupe, ya que es la única vía de acceso la cual se encuentra en mal estado debido a que durante la época lluviosa el agua corre sobre la calzada de la calle, dañando la superficie de rodaje y dado a que son muchas las familias que serán beneficiadas ya que esta calle conecta a todos los Caseríos que pertenecen a dicho Canton, dichas obras contribuyen a un mejor desarrollo de las Comunidades beneficiadas, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar la realización del Proyecto **“CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE DE CANTON GUADALUPE A CHIRILAGUA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.**- **2.** Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 3. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- Comuníquese.- **3.** Se hablo en relación con la solicitud presentada por El Comité de Festejos Patronales del Cantón San José Gualozo, de esta Jurisdicción, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por el Comité de Festejos Patronales del Canton San José Gualozo, en el cual solicitan se les cancele el

costo por el suministro de Pólvara y Banda Musical, para la celebración de las Fiestas Patronales de dicho Canton, la Municipalidad CONSIDERANDO importante la celebración de los festejos patronales ya que dichas actividades son de sano esparcimiento para todos los habitantes de dicho Canton, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% cancele la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 1,610.00)** por el suministro de de Pólvara y pago de Banda Musical, para la celebración de fiestas patronales del Canton San José Gualozo, Jurisdicción de Chirilagua.- Comuníquese.- **4.** Se presento el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERODIEZ.**- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico Administrativo del Departamento de UACI, ha presentado el respectivo Perfil Técnico para la realización del proyecto “ CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE A CASERIO LLANO DE LAS ROSAS, CANTON SAN JOSE GUALOZO, JURISDICCION DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, el cual ha sido revisado detenidamente para su aprobación y encontrando todas las partidas necesarias para llevar a cabo dicho Proyecto POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad **CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$ 4,305.00)**, para llevar a cabo el proyecto:“**CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE A CASERIO LLANO DE LAS ROSAS, CANTON SAN JOSE GUALOZO, JURISDICCION DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación

de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado,- 3. Se contratara el servicio de Maquinaria de terracería, ya que la Maquinaria Municipal está en mal estado.-3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.-Comuníquese.-

**5. Se hablo en relación con el mantenimiento que se dará a la cancha de futbol en plaza Pública Municipal, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NÚMERO ONCE.-**

La Municipalidad EN VISTA que es necesario dar mantenimiento a la cancha de futbol rápido que se encuentra en plaza pública Municipal, ya que esta es utilizada por todos los jóvenes que desean realizar actividades deportivas, así como también sirve de sano esparcimiento para niños, Jóvenes y adultos, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: 1. Priorizar el gasto “MANTENIMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN PLAZA CENTRAL DE CHIRILAGUA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- 2. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$300.00)** para llevar a cabo el gasto: “**MANTENIMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN PLAZA CENTRAL DE CHIRILAGUA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 3. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- **6. Se presento el informe correspondiente a las reprogramaciones al presupuesto municipal vigente, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO DOCE.-** La Municipalidad EN VISTA del informe

presentado por el Departamento de Contabilidad en el cual detalla las reprogramaciones necesarias al presupuesto Municipal vigente, correspondiente al mes de abril del corriente año, ya que existen partidas que se ha agotado la disponibilidad, dado a que son necesarias para el Funcionamiento de esta Alcaldía Municipal POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar las reprogramaciones presentadas en el informe por el Departamento de Contabilidad en todas sus partes de acuerdo al siguiente detalle:

#### 1. Reprogramaciones a cuentas presupuestarias correspondiente al fondo Municipal

51602	Por Prestaciones de Servicios en el Exterior	0101	DISMINUYE		\$ 800.00
54104	Productos Textiles y de Vestuario	0101	DISMINUYE		\$ 1,000.00
54107	Productos Químicos	0101	DISMINUYE		\$ 800.00
54199	Bienes de uso y Consumo Diversos	0101	DISMINUYE		\$ 500.00
54202	Servicios de Agua	0101	DISMINUYE		\$ 1,000.00
54304	Transportes, Fletes y Almacenamiento	0101	DISMINUYE		\$ 500.00
54402	Pasajes al Exterior	0101	DISMINUYE		\$ 800.00
55799	Gastos Diversos	0101	DISMINUYE		\$ 500.00
51202	Salarios por Jornal	0101		AUMENTA	\$ 3,600.00
54105	Productos de Papel y Cartón	0101		AUMENTA	\$ 100.00
54110	Combustibles y Lubricantes	0202		AUMENTA	\$ 300.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	0101		AUMENTA	\$ 50.00
54114	Materiales de Oficina	0101		AUMENTA	\$ 100.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	0101		AUMENTA	\$ 200.00
54314	Atenciones Oficiales	0101		AUMENTA	\$ 1,550.00

#### 2. Reprogramaciones a cuentas Presupuestarias correspondientes al Fondos FODES/ISDEM

75%

61699	Obras de Infraestructura Diversas	0302	AG.03	DISMINUYE		\$ 34,000.00
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	0302	“		AUMENTA	\$ 1,000.00
54109	Llanta y Neumáticos	0302	“		AUMENTA	\$ 3,000.00
54205	Alumbrado Publico	0302	“		AUMENTA	\$ 10,000.00
54301	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	0302	“		AUMENTA	\$ 500.00
54302	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	0302	“		AUMENTA	\$16,000.00

61108	Herramientas y Repuestos principales	0302	“		AUMENTA	\$ 3,000.00
54317	Arrendamiento de Bienes Muebles	0302	“		AUMENTA	\$ 500.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivado	0401	AG.04	DISMINUYE		\$ 5,300.00
61601	Viales	0401	“	DISMINUYE		\$ 15,000.00
61608	Supervisión de Infraestructura	0401	“	DISMINUYE		\$ 5,000.00
54106	Productos de Cuero y Caucho	0401			AUMENTA	\$ 300.00
54307	Servicios de Limpieza y Fumigaciones	0401	“		AUMENTA	\$ 5,000.00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	0401			AUMENTA	\$ 20,000.00

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ  
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ  
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO  
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS  
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ  
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO  
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA  
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO  
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES  
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ  
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS  
Secretario Municipal